



se han mencionado en el escrito anterior, al Sr. Adm^r o de Contadur^s
y Director de la Provincia manifestando la determinación dada en
el mismo con lo demás que se tuvo por conveniente, renditolo por
esta que firmo en Alcantarilla a principios del mes de julio de mil
ochocientos diez y seis yo el suscribio.



Aunq^d se mandó en las salas Capitulares de esta villa de Alcantarilla y siendo las
nueve de la mañana de este dia seis de julio de mil ochocientos diez y seis
los Srs. D. José Gómez del Castillo Maestre, D. Juan^r Galera Sime y D. Francisco
Sime Teniente de Maestre, D. Pedro Niquelme Camillo, D. Salvador Brullon,
D. Marcos Penasque, D. Salvador Cuyuela, D. Juan Almagro, D. Sebastián Del
Carral, D. Joaquín Benito de la Rosa, Fernández y D. Juan Martínez Niquelme
Brigidores y el último Señor Individuo todo q^{ue} componen el Ayuntam^r Com.
de la misma Junta q^{ue} conque como lo tienen es costumbre y es uso
ordinario, para tratar de las cosas totales y pertenecientes al mío de este
señor. Por el Sr. Presidente se manda a mi el suscribir q^{ue} a la futura de los
Dolientes oficiales reunidos de q^{ue} se acabo el ultimo acuerdo de lo q^{ue}
quedaron entendidos. Por el Sr. Presid^r se hizo presente la Circular de la Ad.
ministración de Contribuciones directas de esta prov^a su año treinta y uno ad
Mayo ultimo y número en el dia de ayer en dia adm^r y para poder cum-
plir exactamente con lo q^{ue} en ella se previene se acaba en el caso de hacer
presente la medida q^{ue} se provee a la elección y nombramiento de las personas
q^{ue} han de componer la mitad de los individuos de la Junta Oficial, como
también proponer y rendir una lista triple al Sr. Gobernador o la
Provincia, para q^{ue} se nombran la otra mitad de sus individuos
para q^{ue} se practiquen los trabajos ordinarios q^{ue} han de servir de

